



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, VENTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES**

Radicado	05001 31 03 020 2019 00211 00
Proceso	Ejecutivo singular menor cuantía
Demandante	Banco Itau Corbanca Colombia S.A.
Demandado	Herlinda Antonia Mesino Flórez
Decisión	Ordena emplazar

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal a la demandada y atendiendo la solicitud de la parte demandante, de conformidad con lo reglado por el artículo 293 del C. G. del P., en concordancia con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2023, se ordena el emplazamiento de la citada ciudadana.

Por secretaría realícese la anotación correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y, vencido el término respectivo, nómbrese curador *ad litem* que represente los intereses de la demandada.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.